



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRÓN

Aprobación provisional

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023, la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones en Cerezo de Río Tirón, expediente 52/2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales, sitas en la avenida Andrés de Cerezo, número 10 de Cerezo de Río Tirón (horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) o directamente en la sede electrónica del ayuntamiento: www.cerezoderiotiron.es para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Cerezo de Río Tirón, a 28 de marzo de 2023.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido